

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 43 – Sesión  
23 de junio de 2022

En Montevideo, el veintitrés de junio de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su cuadragésima tercera sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Abogado) GUSTAVO SILVEIRA, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

En uso de licencia extraordinaria la Sra. Presidente Cra. Virginia Romero y el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, y por el Departamento de Secretaría el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli, la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira, la Administrativa II Marianela Fernández y la Administrativa III Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 20. Res. N° 576/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 21. Res. N° 577/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG desea realizar algunos comentarios al respecto. Le viene bien que se postergue porque esa acta, que leída detenidamente es del 30 de marzo de este año; 30 de abril, 30 de mayo y casi 30 de junio, 90 días a partir de lo cual esa acta corresponde al día inmediatamente posterior a la primer reunión que hubo como antecedente con el señor Ministro de Trabajo, el señor Subsecretario, el Director General de Seguridad Social, el Ec. Alfie, el Dr. Rodolfo Saldain. La recuerda y simplemente para recordarles que el Ministro manifestó claramente en esas actas, que lo único que iban a aprobar era la contribución de los pasivos, la tasa de aportación de los activos, no admitían el aumento del artículo 71 y mucho menos el IASS. Lo quiere hacer corto, esta acta reflejó comentarios de la Presidenta, de la Ing. Ghio, de todos, él no estaba presente. Lo único que

quiere comentar y venía por si hoy se aprobaba el acta, que va a estar para la semana que viene, es que esta acta va a ser pública. Desde el momento que se haga pública, va a haber muchos comentarios lógicamente, así como sólo apareció en la prensa algo el 7 de junio, inmediatamente después de la reunión del 6 de junio, de fuentes que no quedaron bien aclaradas, quiere comentar que habría que pensar frente a la posibilidad de que hubiera nuevamente una andanada de los medios al respecto, porque hasta ahora se han quedado tranquilos, es increíble: de ser el tema de la Caja Profesionales un tema casi diario de El País, Búsqueda, etcétera. Esta acta que va a ser pública y evidentemente en diferentes órdenes y representantes la van a hacer pública, pudiera que esto llevara algunos comentarios, se hace la siguiente consulta: desde que comenzó esto, las reuniones de trabajo comenzaron poco después, hasta hoy casi fines de junio ¿qué es lo que la Caja le va a decir a sus afiliados y a la opinión pública? Tres meses de negociación partiendo de lo que dijeron ellos que sería marzo y a lo que han llegado ahora, no sabe cuál puede ser la solución, no sabe qué piensa el Directorio, tendrían que pensar en conjunto, no sabe si es conveniente salir con lo que tienen más o menos en consenso y plantearle a la opinión pública y a los afiliados en lo que no están de acuerdo, si se pudieran poner de acuerdo, quizás más que el Presidente y el propio Secretario que son nuestros representantes auténticos, personalmente está dispuesto a hacer el esfuerzo, es una idea que está planteando y que todo el Directorio en conjunto, si se ponen de acuerdo en hacer alguna declaración, a los efectos de evitar todo este tipo de problemática. Con esto quiere que se entienda bien que está respetando totalmente la representatividad del Presidente y el Secretario, pero lo plantea como una posibilidad para dar aún más fuerza en aquellos temas que tienen claro, que no se han opuesto y que lamentablemente ya pasando casi 90 días de negociación, se piden análisis, etc., no tienen bien claras las cosas y piensa que la opinión pública se está generando una mala imagen de la Caja y van a quedar como que fueran los culpables de la película, que no lo son, pero si estas cosas no se aclaran...

Esto simplemente es una idea para que lo piensen todos y viene bien ya que esto se posterga para la semana que viene.

El Sr. Director Dr. ALZA comenta que en realidad la negociación se inició con la formación del grupo de trabajo y el grupo de trabajo empezó el 6 de junio. Pueden pedirle alguna orientación al especialista en comunicación, qué les sugiere al respecto, con qué tipo de comentarios salir o qué relato sacar la semana que viene, para tratar de adelantarnos a lo que está planteando. No lo ve mal, lo consultarán y luego compartirán en Directorio. Reitera que la negociación empezó el 6 de junio, hasta ahí estuvieron acercando información y se dieron entre 35 y 40 días a partir de esa primera reunión.

#### ACTA N° 22

En elaboración.

#### ACTA N° 23

En elaboración.

#### ACTA N° 24

En elaboración.

#### ACTA N° 25

En elaboración.

ACTA N° 26

En elaboración.

ACTA N° 27

En elaboración.

ACTA N° 28

En elaboración.

ACTA N° 29

En elaboración.

ACTA N° 30

En elaboración.

ACTA N° 31

En elaboración.

ACTA N° 32

En elaboración.

ACTA N° 33

En elaboración.

ACTA N° 34

En elaboración.

ACTA N° 35

En elaboración.

ACTA N° 36

En elaboración.

ACTA N° 37

En elaboración.

ACTA N° 38

En elaboración.

ACTA N° 39

En elaboración.

ACTA N° 40

En elaboración.

ACTA N° 41

En elaboración.

ACTA N° 42

En elaboración.

ALTERAR ORDEN DEL DÍA. Res. N° 578/2022.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone una moción de orden: alterar el orden del día previsto a efectos de recibir en Sala al asesor en materia laboral Dr. Castello, en régimen de Comisión General, y dar tratamiento a dos temas de “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la moción presentada.

Siendo la hora catorce y cincuenta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General sin presencia de empleados. Ingresa a Sala el Dr. Castello.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y treinta minutos, el Sr. VICEPRESIDENTE comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

AFCAPU. PETICIÓN. Rep. N° 268/2022. Res. N° 579/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Mantener el tema a estudio de Directorio.

RECURSO. Res. N° 580/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 581/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 582/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 583/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 584/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 585/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 586/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 587/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 588/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 589/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 590/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 591/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD. Res. N° 592/2022.

Visto: La solicitud presentada por la Comisión Asesora y de Contralor, de pasar a informe de los Servicios, un documento con propuestas de modificaciones a la ley orgánica.  
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Autorizar lo solicitado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. BASES LLAMADO AUDITORÍA DE GESTIÓN. Res. N° 593/2022.

Visto: Que la Comisión Asesora y de Contralor resolvió remitir a Directorio las palabras expresadas en sesión de ese órgano de fecha 16.6.2022, en ocasión de considerar lo dispuesto por Directorio en sesión del 2.6.2022.  
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Por Secretaría se señala que en oportunidad de aprobar las bases en sesión del 2 de junio de 2022, quedaron cuestiones sin definir.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone que el asunto pase a Gerencia General para que se pidan las aclaraciones correspondientes y vuelva.

Así se acuerda.

LICENCIA EXTRAORDINARIA CRA. ROMERO. Res. N° 594/2022.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el día 24.06.2022, presentada por la Cra. Virginia Romero.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por la Cra. Virginia Romero.  
2. Convocar al Director suplente correspondiente.  
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ABISAB. Res. N° 595/2022.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 1.07.2022 a 31.08.2022, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### LLAMADO A TAQUÍGRAFO.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA recuerda que se aprobó un llamado a taquígrafo, le gustaría saber cuándo empezaría, si empieza con actas antiguas o nuevas.

El Sr. VICEPRESIDENTE responde que la Mesa no lo ha tratado todavía y hasta que no esté el acuerdo firmado no va a arrancar.

#### INFORME JUBILACIONES Y DECLARACIONES NO EJERCICIO PRIMER SEMESTRE 2022. Res. N° 596/2022.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita se informe la cantidad de solicitudes de jubilación y declaraciones de no ejercicio del primer semestre de 2022, con un comparativo con igual período en los últimos 5 años.

La idea es saber en estos seis meses que está este Directorio hay alguna fuga mayor que no están detectando, para el análisis estratégico de decisiones que tienen que tomar, le parece muy importante.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Gerencia de División Afiliados.

#### INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN FORMA DEPENDIENTE. Res. N° 597/2022.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI propone al Directorio que encomiende a los servicios un trabajo técnico de cálculo acerca de la posibilidad de implementar un cambio de paradigma, un cambio de sistema o la complementación con el sistema actual de la Caja, en donde incorporen profesionales universitarios en el ejercicio de su profesión en forma dependiente o como empresas unipersonales. Si el Directorio está de acuerdo pueden armar un grupo de trabajo para trabajar en los parámetros y las bases, que ya lo ha hecho pero ahora lo pueden hacer en forma oficial en la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta para entender la propuesta, si lo que se está solicitando es que los servicios analicen el impacto económico de la incorporación de los profesionales dependientes, que dejarían de hacer sus aportes al BPS y pasarían a hacer sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI responde que sí, con una serie de parámetros que habrá que definir.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agregaría un período, entiende que tendría que ser por lo menos 50 años, porque si ahora solamente se toman los aportes, va a ser muy beneficioso, pero en 30 años habrá que jubilar a las personas.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA considera muy interesante la propuesta, porque es un tema de resistencia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que lo que se va a traer en primera instancia, asume que no cuentan con los recursos para hacer esto, es un indicio de con qué recursos se debería disponer y de los tiempos que podría llevar a criterio de quienes desarrollan esta tarea, para evitar la generación de falsas expectativas.

El Sr. VICEPRESIDENTE considera que el puntapié inicial igualmente hay que darlo, este es el puntapié inicial.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara para que no se creen expectativas por encima de lo posible respecto a la respuesta inicial que pueden dar.

La primera respuesta es una pregunta, si están dispuestos a encarar esos costos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que esa es otra etapa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a los Servicios el análisis de impacto en un período de 50 años, de la incorporación a la Caja, de profesionales universitarios con actividad profesional dependiente o como empresas unipersonales.

El Sr. Director Dr. SILVEIRA manifiesta como fundamento de voto, que la información que tiene, de gente que sabe bastante más que él en materia de seguridad social, dice que un planteamiento de estas características es absolutamente inviable y perjudicial para la Caja.

En segundo lugar, tiene el convencimiento personal de que es inviable desde el punto de vista político, que no van a contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo para eso, ni siquiera van a contar con votos en el Parlamento. No obstante lo cual, ha votado para no coartar la posibilidad de asesoramiento, pero teme que es un dispendio de recursos absolutamente evitable, pero con esa salvedad es que ha votado.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI plantea que según los estudios que tiene de un equipo de profesionales serio y haciendo números, el sistema es absolutamente viable; y según los contactos políticos que ha mantenido en el Parlamento Nacional, esta propuesta es absolutamente bien vista y no la que están llevando al Poder Ejecutivo. Así que su opinión es totalmente lo contrario a la del Dr. Silveira.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que ya en alguna sesión anterior manifestó su opinión sobre la propuesta, entiende que no va a dar viabilidad a la Caja pero tampoco quiere que nadie se martirice en esto diciendo que los delegados del Poder Ejecutivo no han permitido que se estudie alguna nueva posibilidad para la Caja, por lo tanto, está apoyando que se haga el estudio, en esas condiciones.



El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte las palabras expresadas por el Cr. González.

REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS. Res. N° 598/2022.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI recuerda que en algún momento habían hablado de estudiar las reformas jurídicas que necesitaría la ley orgánica de la Caja para poder negociar o generar un plan de financiación. En algún momento habló de amnistía, que no era la idea sino un plan de quitas para poder recuperar deudas de deudores, por lo menos de los más recientes, no llegar a embargos ni a todo este proceso judicial que por lo visto no ha tenido mucho andamio en la Caja. Es generar las condiciones para el pago adelantado y revisar todo el tema de la morosidad. Sabe que en algún momento se le dijo que el Código Tributario les prohibía legalmente financiar deuda y negociar, pero el Código Tributario es una ley, seguramente como están trabajando sobre una ley, propone que los servicios jurídicos de la Caja elaboren algún tipo de propuesta para modificar la ley en función de poder generar un plan de refinanciación de deuda y de rebajas o quitas, a los efectos que ingresen fondos razonablemente a la Caja que no están ingresando por ningún otro sistema. Es gente que está trancada allí con una deuda, el otro día vieron una deuda de aproximadamente \$500.000 de deuda que terminaba en cerca de \$22.000.000 con multas, moras y recargo; y no parece razonable, nadie va a pagar eso. Quizás pueden en un plan de refinanciación de deuda poder recuperar unos cuantos deudores.

Propone que los servicios técnicos jurídicos de la Caja elaboren alguna propuesta para que la Caja en esta nueva ley de urgencia pueda tener los mecanismos legales para hacer eso.

El Sr. Director Dr. SILVEIRA consulta si serían facultades distintas a las del Código Tributario.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI responde que facultades distintas o modificar las facultades.

El Sr. VICEPRESIDENTE propone introducirlo en el Orden del Día de la próxima sesión, es un tema que tienen que discutirlo acá y luego lo resuelven.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

AFILIADO 200.000.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que todos acaban de recibir una notificación, de que la Caja ha llegado al afiliado 200.000.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA considera que habría que hacer un afiche.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que ya se está manejando el tema con la empresa asesora en comunicación.

LLAMADO N° 7/2022. ASESOR JURÍDICO LABORAL. Res. N° 599/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

#### 4) GERENCIA GENERAL

GRUPO DE TRABAJO R/D 132/2022 DE 9/2/2022. REPORTE 2° Y 3°. Rep. N° 269/2022. Res. N° 600/2022.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que fue enviado a la Mesa para consideración de si era oportuno hacerlo llegar a Directorio, y así se decidió.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que simplemente es para que Directorio esté informado de la evolución del Grupo de Trabajo, cómo viene trabajando.

Visto: El 2° y 3° Reportes del 10/05/2022 y 01/06/2022 respectivamente, elevados por el Grupo de Trabajo multidisciplinario constituido por la Gerencia General para la implementación operativa de la RD 132/2022 de 09/02/2022.

Resultando: que dicho Grupo de Trabajo estableció un plan de trabajo para cumplir con lo dispuesto.

Considerando: 1. Que con fecha 02/03/2022 el Grupo de Trabajo remitió el 1° Reporte relativo al Plan de Trabajo, actividades y plazos;

2. Que corresponde reportar periódicamente a las autoridades el cumplimiento de las acciones asociadas con dicho plan de trabajo;

3. Que en el Reporte N°2 se informa en relación al grado de avance y cumplimiento de las tareas asociadas al Proyecto 1, relativo al numeral 1) de la RD 132/2022 de 09/02/2022 sobre dejar sin efecto las excepciones previstas en los numerales 1 y 2 de la RD 312/2016 de 22/06/2016, a partir del 01/04/2022.

4. Que, asimismo, en dicho Reporte se presenta una breve descripción y plan de trabajo asociado al Proyecto 2, relativo al numeral 2) de la RD 132/2022 de 09/02/2022 sobre la voluntad de no renovar a su vencimiento la RD 492/2020 de 27/08/2020 (ajustes adicionales por encima del mínimo constitucional de 2,5% y 3% otorgados en el marco del art.106 de la Ley 17738).

5. Que, finalmente, se da cuenta del cumplimiento de las acciones previstas en el Reporte N°1 de 02/03/2022, y se informa respecto a los recursos presentados por los pasivos

6. Que en el Reporte N°3 se realiza un análisis detallado de la revisión y control de los recursos presentados por los pasivos a la RD 132/2022 de 09/02/2022.

Atento: A lo expuesto, y a los mencionados Reportes del Grupo de Trabajo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo multidisciplinario constituido por la Gerencia General para la implementación operativa de la RD 132/2022 de 09/02/2022.

#### 5) GERENCIA DE AFILIADOS

INFORME EVENTOS INFORMATIVOS MARZO A JUNIO 2022. Rep. N° 256/2022. Res. N° 601/2022.

Visto: El informe de eventos informativos Marzo a Junio 2022, elevado por la Gerencia de División Afiliados de fecha 02.06.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

RECURSO. Rep. N° 257/2022. Res. N° 602/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 258/2022. Res. N° 603/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

AUDITOR EXTERNO ESTADOS FINANCIEROS 2021. INFORME LARGO. Rep. N° 239/2022. Res. N° 604/2022.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que este tema ya se ha postergado dos o tres veces, propone tomar conocimiento.

Visto: El informe emitido por el auditor externo de los Estados Financieros al 31.12.2021, con fecha 1.6.2022

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

INFORME SEMANAL DEL ESTADO DE AVANCE DE CONCURSOS. Rep. N° 260/2022. Res. N° 605/2022.

Visto: El informe semanal de concursos elevado por la Gerencia Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

INFORME MOROSIDAD 5/2022. Rep. N° 261/2022. Res. N° 606/2022.

Visto: El informe de morosidad al 30.04.2022 elevado por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 8) ASESORÍA JURÍDICA

RECURSO R/D 132/2022. (MEDIDAS 9.2.2022). Rep. N° 262/2022. Res. N° 607/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

SENTENCIA. Rep. N° 263/2022. Res. N° 608/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

SENTENCIA. Rep. N° 265/2022. Res. N° 609/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

SENTENCIA. Rep. N° 264/2022. Res. N° 610/2022.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 9) GERENCIA DE INFORMÁTICA

INFORME RELATIVO A TRÁMITE LICENCIAS SOFTWARE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Rep. N° 249/2022. Res. N° 611/2022.

Visto: El informe elevado por la Gerencia de Informática de fecha 16.06.2022.  
Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 10) AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ACTIVIDADES AUDITORÍA INTERNA ENERO-ABRIL 2022. Rep. N° 267/2022. Res. N° 612/2022.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Enero-Abril 2022 elevado por Auditoría Interna con fecha 15/06/2022.

Resultando: 1. Que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 7.7.4 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del Plan Anual de Auditoría Interna 2022 aprobado por resolución de Directorio N° 158 de fecha 10/02/2022.  
2. Que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de

9/8/2018), y una responsabilidad del Director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018).

3. Que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.

Considerando: 1. que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el primer cuatrimestre del Ejercicio 2022.

2. Que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Enero-Abril 2022 que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

#### 11) ASUNTOS VARIOS

CONVENIOS BENEFICIOS AFILIADOS. Res. N° 613/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

/ag, gf, ds.

**DR. BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA**  
**DIRECTOR SECRETARIO**

**DR. DANIEL ALZA**  
**VICEPRESIDENTE**